MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 648 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018 CON ID 345838 LOS LOTES 1 Y 2 A LA EMPRESA GRUPO B&R S.A. CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

José Domingo Ocampos, 11 de setiembre de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 597/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, por vía de la Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 345838; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 10/2018, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 10/2018 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada **"REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 345838 los LOTES 1 y 2 a la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecución de la obra **"REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 127.694.990.- (guaraníes, ciento veintisiete millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados FONACIDE prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio 2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 13/2018 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal